ÁLVARO ENRIQUE PALACIOS GUZMÁN
ABOGADO TITULADO - UNIVERSIDAD LIBRE DE BOGOTÁ
ESPECIALIZADO EN DERECHO CIVIL - COMERCIAL - LABORAL
Carrera 3ª # 28-38 oficina 505 Edificio Malena - Telefax: 782 3096
abogadoalvaropalacios@gmail.com - 301 372 9422
Montería - Córdoba

Pelayo, 07 de Septiembre de 2020 *MEMORIAL-022*

DOCTORA

ELIANA PATRICIA HUMANEZ PETRO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN PELAYO

Ciudad.

Proceso: *Ejecutivo Singular*

Radicado: *23-686-40-89-001-2019-00287-00*

Demandante: *Edgar Luis Martínez Galeano C.C No. 1.064.996.556*

Apoderado: *Álvaro Enrique Palacios Guzmán T.P No. 26.226 del C.S. de la J*

Demandado: *Armando Manuel Doria Altamiranda C.C No. 7.383.048*

Ref.: Se presenta Liquidación de Crédito

ÁLVARO ENRIQUE PALACIOS GUZMÁN*, varón mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía 19.212.630 de Bogotá, abogado en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 26.226 del C.S. de la J. con dirección electrónica abogadoalvaropalacios@gmail.com, en mi condición de apoderado del señor EDGAR LUIS MARTINEZ GALEANO, ante usted de la manera más atenta y cordial me permito presentar la siguiente liquidación de crédito de conformidad a lo establecido en el artículo 446 del C.G.P.*

CONCEPTO Y VALOR DE LAS OBLIGACIONES QUE CONFORMAN LA LIQUIDACIÓN DE ESTE CREDITO

Título de ejecución (Letra de cambio)*: Por valor de Trece Millones De Pesos m/te ($13.000.000.oo)*

Fecha de suscripción de la Obligación*: Agosto 14 de 2018*

Vencimiento*: Octubre 14 de 2018*

INTERES MORATORIO MENSUAL AL 1.75% PACTADO AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LA OBLIGACIÓN			
	MES	*VALOR*	*TOTAL*
2018	*OCTUBRE*	*$120.000.00*	*Acreencias desde el día 15 de Octubre de 2018 hasta el día 31 de diciembre de 2018: Quinientos setenta y cinco mil pesos m/cte... ……...$575.000.00*
	NOVIEMBRE	*$227.500.00*	
	DICIEMBRE	*$227.500.00*	
2019	*ENERO*	*$227.500.00*	
	FEBRERO	*$227.500.00*	
	MARZO	*$227.500.00*	
	ABRIL	*$227.500.00*	

	MAYO	*$227.500.00*	*Acreencias desde el día 01 de enero de 2019 hasta el día 31 de diciembre de 2019: Dos millones setecientos treinta mil pesos m/cte ……..…...$2.730.000.00*
	JUNIO	*$227.500.00*	
	JULIO	*$227.500.00*	
	AGOSTO	*$227.500.00*	
	SEPTIEMBRE	*$227.500.00*	
	OCTUBRE	*$227.500.00*	
	NOVIEMBRE	*$227.500.00*	
	DICIEMBRE	*$227.500.00*	
2020	*ENERO*	*$227.500.00*	*Acreencias desde el día 01 de enero de 2020 hasta el día 07 de septiembre de 2020: Un millón ochocientos noventa y tres mil ochocientos pesos m/cte……..……... $1.947.500.00*
	FEBRERO	*$227.500.00*	
	MARZO	*$227.500.00*	
	ABRIL	*$227.500.00*	
	MAYO	*$227.500.00*	
	JUNIO	*$227.500.00*	
	JULIO	*$227.500.00*	
	AGOSTO	*$227.500.00*	
	SEPTIEMBRE	*$52.500.00*	
TOTAL INTERES MORATORIOS CAUSADOS			***Cinco millones doscientos cincuenta y dos mil quinientos pesos mcte …….$5.252.500.00***

ABONO: *Realizado el día 12 de Marzo de 2020 que será abonado por concepto de intereses por un valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE……$2.000.000.00*

GASTOS REALIZADOS EN ESTE PROCESO:

- *Registro de medida cautelar en oficina de instrumentos públicos ….…….....$37.500.00*

SUMA TOTAL DE LAS ACREENCIAS

EL VALOR TOTAL DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL MAS LOS INTERESES DE MORA QUE SE HAN CAUSADO HASTA LA FECHA ES: DIECISEIS MILLONES DOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/TE……..……$16.290.000.00

El valor de los honorarios será señalado por la secretaria del despacho.

Dejamos a consideración de las partes la presente liquidación de crédito.

Atentamente,

T.P. N° 26.226 CSJ
C.C. N° 19.212630 de Bta

ALVARO ENRIQUE PALACIOS GUZMAN

PROYECTÓ: K.S.V.G.